



# Resolución Directoral N° 003 -2021

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

11 ENE. 2021

Ayacucho,.....

**VISTO:** El Informe N°37-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR“MAMLL”A-OPP-OPS, y N° 301-2020-GRA-DIRESA-HRA-“MAMLL”-OPP-D, emitido por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto del Hospital Regional de Ayacucho, sobre aprobación del Plan Operativo Institucional 2021, consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2021 (03 anillados); y,

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo X Título IV de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27687, Ley Orgánica de los Gobiernos regionales y sus modificatorias Leyes N° (s) 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, los Gobiernos Regionales y el régimen del Hospital Regional de Ayacucho, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal y la entidad como Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, el Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de Gestión de corto plazo, anual, que permite a las distintas dependencias orientar sus esfuerzos mediante el establecimiento de líneas de acción para la consecución de metas y objetivos preestablecidos según las prioridades institucionales. Asimismo, se constituye como el documento de gestión que contribuye a que el personal y las dependencias de la institución respondan de manera organizada a las exigencias propias de los procesos prioritarios, evitando duplicidad de funciones; todo ello, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión de las dependencias del sector;

Que, el Plan Operativo Institucional 2021, es un documento de gestión que determina las actividades operativas a desarrollar en el Hospital Regional de Ayacucho en el Año Fiscal 2021 posibilitando el logro de los objetivos estratégicos institucionales, articuladas con los objetivos generales del Ministerio de Salud y las Políticas Nacionales de Salud al año 2021, de modo que son sujetos de medición para observar los avances y plantear las recomendaciones que el caso así lo amerite;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°124-2020-GRA/GR se aprobó la Directiva para la Programación, Formulación, Seguimiento y Evaluación del POI del Gobierno Regional de Ayacucho para el período 2021-2023, acorde a los objetivos y acciones





# Resolución Directoral N° 003 -2021

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 11 ENE. 2021

estratégicas establecidas, y a las políticas nacionales y regionales, cuyo alcance es de carácter obligatorio para todas las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ayacucho;

Con la visación de la Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina Planeamiento y Presupuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N°005-2020-GRA/GR;



## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2021 (POI-2021)**, considerando la estructura y contenido del Plan Operativo Institucional del año 2021 de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, el mismo en un anillado forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** a la Oficina de Planeamiento y presupuesto remitir un ejemplar del documento aprobado a la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración, Unidad de Personal, Unidad de Gestión de Calidad, y demás instancias correspondientes, para los fines de su competencia.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MEMC/DE-HRA.  
ALFC/DIR-ADM.  
REGG/DIRO-PP.  
JAOS/AJ.  
Memora/Selección.